



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

GS-2026- - 0 29294 - / UPRES - GUSAP - 20.1

Armenia Quindío, 29 de marzo de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud autorización modificación No. 01 contrato No. 35-7-20089-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar, la realización de la modificación No. 01 (adición y prórroga) del contrato No. 35-7-20089-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO"**, suscrito con la entidad PROENSO SAS, con fecha de inicio del 25/10/2025 y terminación 30/04/2026, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.917,040), distribuidos por vigencia, así: Vigencia 2025 por valor de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/C (\$817.040,00) avalados mediante CDP 24625 de fecha 16/09/2025 y RP 32525 de fecha 10/10/2025 y vigencia 2026 por un valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000,00), avalados mediante CDP 7626 del 16/01/2026 y RP 8126 del 16/01/2026. El contrato presenta una ejecución presupuestal de UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.101.914,00), equivalente al 57%, quedando pendiente por ejecutar un presupuesto por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$815.126,00) equivalente al 43%, hasta el 30/04/2026.

La presente modificación es necesaria teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Quindío, debe dar continuidad con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 (compilado en el Decreto 1072 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo") señalan la obligatoriedad por parte del empleador de realizar exámenes o valoraciones medicas ocupacionales a funcionarios de planta y al personal vinculado por prestación de servicios, así mismo, la Resolución No. 1843 del 29 Abril de 2025, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, expedidas por el Ministerio de la Protección Social, (hoy Ministerio de Salud) establecen que el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, los periódicos y los exámenes médicos ocupacionales de egreso para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

De igual manera es importante mencionar que la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con personal idóneo ni con los medios técnicos y tecnológicos para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Por lo anterior se requiere realizar adición al contrato en mención por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$958.520) para la presente vigencia y prórroga de cuatro (4) meses es decir desde del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$1.917.040,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 958.520,00
VALOR SOLICITADO Modificación No. 01 (Adición y prórroga)	\$ 958,520,00

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0090 del 26/02/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal;

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		A-02-02-02-002-009-03-01
CONCEPTO	SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE CONTRATO
85122200	VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	SERVICIO	958.520,00	Modificación No. 01 adición y prorroga
TOTAL			958.520,00	

De igual manera, el supervisor del contrato manifiesta que la entidad cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la vigencia 2025 y lo que va corrido e la vigencia 2026, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado, por lo que considera viable la modificación en mencionado contrato; que por medio de comunicación GS-2026-026691-DEQUI del 20/03/2026 solicitó a la entidad la viabilidad para realizar la modificación y que la entidad como respuesta dio viabilidad mediante comunicado sin radicado de fecha 25/03/2026.

Así mismo, el supervisor del contrato mediante comunicado oficial No. GS-2026-028693-DEQUI de fecha 26/03/2026, da concepto de viabilidad para tramitar la presente solicitud de modificación.

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: SM-14 Andrea Ballesteros Niño
UPRES – GUSAP SST

Revisó: IJ Roger Yecit Jaramillo Castro
UPRES – GRULO

Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación: Documentos/plandecompras2025/supervisiones/valoracionesmedicasocupacionales

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

GS-2026- - 0 2 9 2 0 2 - / UPRES - GUSAP - 20.1

Armenia Quindío, 29 de marzo de 2026

Señora capitán
YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA
Jefe Área Administrativa
Comando Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud revisión modificación No. 01 (adicción y prórroga) contrato No. 35-7-20089-25

De manera atenta me permito solicitar a mi capitán, tenga a bien autorizar, la revisión de la modificación No. 01 (adicción y prórroga) del contrato No. 35-7-20089-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO"**, suscrito con la entidad PROENSO SAS, con fecha de inicio del 25/10/2025 y terminación 30/04/2026, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.917,040), distribuidos por vigencia, así: Vigencia 2025 por valor de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/C (\$817.040,00) avalados mediante CDP 24625 de fecha 16/09/2025 y RP 32525 de fecha 10/10/2025 y vigencia 2026 por un valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000,00), avalados mediante CDP 7626 del 16/01/2026 y RP 8126 del 16/01/2026. El contrato presenta una ejecución presupuestal de UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.101.914,00), equivalente al 57%, quedando pendiente por ejecutar un presupuesto por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$815.126,00) equivalente al 43%, hasta el 30/04/2026.

La presente modificación es necesaria teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Quindío, debe dar continuidad con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 (compilado en el Decreto 1072 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo") señalan la obligatoriedad por parte del empleador de realizar exámenes o valoraciones medicas ocupacionales a funcionarios de planta y al personal vinculado por prestación de servicios, así mismo, la Resolución No. 1843 del 29 Abril de 2025, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, expedidas por el Ministerio de la Protección Social, (hoy Ministerio de Salud) establecen que el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, los periódicos y los exámenes médicos ocupacionales de egreso para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

De igual manera es importante mencionar que la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con personal idóneo ni con los medios técnicos y tecnológicos para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Por lo anterior se requiere realizar adición al contrato en mención por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$958.520) para la presente vigencia y prórroga de cuatro (4) meses es decir desde del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$1.917.040,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 958.520,00
VALOR SOLICITADO Modificación No. 01 (Adición y prórroga)	\$ 958,520,00

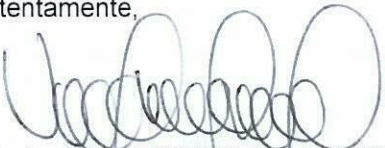
En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0090 del 26/02/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal;

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		A-02-02-02-002-009-03-01
CONCEPTO	SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE CONTRATO
85122200	VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	SERVICIO	958.520,00	Modificación No. 01 adición y prorroga
TOTAL			958.520,00	

De igual manera, el supervisor del contrato manifiesta que la entidad cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios, evidenciado en los resultados a los cumplimientos presentados a la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la vigencia 2025 y lo que va corrido e la vigencia 2026, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado, por lo que considera viable la modificación en mencionado contrato; que por medio de comunicación GS-2026-026691-DEQUI del 20/03/2026 solicitó a la entidad la viabilidad para realizar la modificación y que la entidad como respuesta dio viabilidad mediante comunicado sin radicado de fecha 25/03/2026.

Asi mismo, el supervisor del contrato mediante comunicado oficial No. GS-2026-028693-DEQUI de fecha 26/03/2026, da concepto de viabilidad para tramitar la presente solicitud de modificación.

Atentamente,



Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: SM-14 Andrea Ballesteros Niño
UPRES – GUSAR SST

Revisó: IJ Roger Yecit Jaramillo Castro
UPRES – GRULO

Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación: Documentos/plandecompras2025/supervisiones/valoracionesmedicasocupacionetes

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES QUINDIO

GS-2026- - 0 2 8 7 6 0 - / UPRES – GUSAP – 20.1

Armenia Quindío, 26 de marzo de 2026

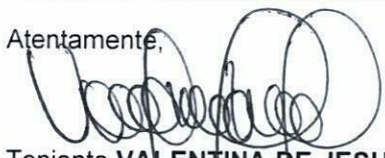
Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, donde se evidencien que existen recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 0090 del 26/02/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, con el fin de realizar, modificación No.01 (adicción y prórroga) al contrato 35-7-20089-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO", identificando el presupuesto como se relaciona a continuación:

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD		IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-02-002-009-03-01	
CONCEPTO	SERVICIOS DE SALUD HUMANA				
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE CONTRATO	
85122200	VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	SERVICIO	\$958.520	Modificación No 01 (adición y prórroga)	
TOTAL			\$958.520		

Atentamente,


Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: SM-14 Andrea Ballesteros Niño
UPRES – GUSAP – S67

Revisó: SI. Paula Johanna Castaño Restrepo
UPRES – GUSAP Planeación

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación: Documentos/plande compras2025/supervisiones/valoracionesmedicasocupacionales

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[illegible]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD

GS-2026- **0 2 8 6 9 3 -** / **UPRES – GUSAP – 20.1**

Armenia Quindío, 26 de marzo de 2026

Señora teniente
VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)
Carrera 13 A No. 1 A-117
Armenia

Asunto: concepto viabilidad para modificación No. 01 (adición y prórroga) al contrato No. 35-7-20089-25

Respetuosamente me permito informar a la señora teniente, que como supervisora del contrato No. 35-7-20089-25 cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO", celebrado con la empresa PROENSO SAS, con fecha de inicio del 25/10/2025 y terminación 30/04/2026, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.917,040), doy concepto favorable para llevar a cabo la modificación No. 01 (adición, prórroga y oferta económica) la cual está debidamente justificada, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$958.520) y prórroga por cuatro (04) meses, es decir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026, teniendo en cuenta que, una vez verificado con la oficina de planeación de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, se cuenta con el presupuesto antes relacionado para adelantar la modificación en mención.

El contrato presenta una ejecución presupuestal de UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.101.914,00), equivalente al 57%, quedando pendiente por ejecutar un presupuesto por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$815.126,00) equivalente al 43%, hasta el 30/04/2026. La presente adición que se requiere realizar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Atentamente,


SM-14 **ANDREA BALLESTEROS NIÑO**
Supervisor Contrato No. 35-7-20089-25


Elaboró: SM-14. Andrea Ballesteros Niño
UPRES – GUSAP-SST

Fecha de elaboración: 27-03-2026
Ubicación: Documentos/plandecompras2025/supervisiones/valoracionesmedicasocupacionales

Carrera 13A # 1A -117. Edif. López P-1, Parque Fundadores-Armenia (Q)
Teléfonos (606) 7368926
dequi.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO SOPORTE Y APOYO**

GS- 2026 - 0 266 91 - / UPRES – GUSAP –20.1

Armenia, 20 de marzo de 2026

Señores
IPS PROENSO
Atn: JUAN CARLOS ROMERO PORRAS.
Cra 14 No. 9 - 18
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud modificación (adicción y prórroga) contrato No. 35-7-20089-25

En atención a que el Departamento de Policía Quindío, tiene suscrito con la entidad que usted representa, el contrato No 35-7-20089-25 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO", con fecha de inicio el 25/10/2025 y fecha de terminación el 30/04/2026, por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.917,040), el cual cuenta con una ejecución presupuestal de UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS PESOS M/CTE (\$1.101.914,00), equivalente al 57%, quedando pendiente por ejecutar un presupuesto por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$815.126,00) equivalente al 43%.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito respetuosamente, se acepte realizar la Modificación No. 1 al contrato, consistente en adicionar el presupuesto un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$958.520) y prórroga por cuatro (04) meses, es decir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026, con el fin garantizar la continuidad en la prestación del servicio para nuestro personal No Uniformado de planta y contratistas.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

Atentamente,


SM14 ANDREA BALLESTEROS NIÑO
Supervisora del Contrato 35-7-20089-25

Anexo(s): No


Elaboró: SM-14-06 Andrea Ballesteros Niño
UPRES – GUSAP –SST

Fecha de elaboración: 20/03/2026

Ubicación: OneDrive/plandecompras2025/supervisiones/valoracionesmedicas/adiciónyprórroga

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

Armenia, 25 de marzo de 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL QUINDÍO**

Confirmamos estar de acuerdo con realizar la Modificación No. 1 al contrato, consistente en adicionar el presupuesto un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$958.520) y prórroga por cuatro (04) meses, es decir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026 con el fin garantizar la continuidad en la prestación del servicio para el personal NO uniformado de planta y contratistas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: PROENSO S.A.S.

Nit 900.594.645-3

Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Romero Porras

C.C. No. 79.154.637 de Bogotá

Dirección Cra 14 N° 9-18 piso 2-3 Edificio Tarantella

Teléfonos 3006362836 Fax 7362580

Ciudad Armenia, Quindío

FIRMA:



NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente: Juan Carlos Romero Porras

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 12:15:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79154637
Código de Verificación	79154637260330121529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 10:10:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005946453
Código de Verificación	9005946453260413101011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ROMERO PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79154637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROENSO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005946453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 12:12:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79154637** y Nombre: **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137366082** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:16 PM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79154637**

Apellidos y Nombres **ROMERO PORRAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

MARIA JOSE MARTINEZ HERRERA
TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESPECIALISTA EN EDUCACION Y DISCAPACIDAD

SEMINARIOS Y OTROS

"1er Encuentro Internacional Repensar y Recrear la Terapia Ocupacional" Asistente, duración 8 horas, 16 de Noviembre de 2012, San Juan de Pasto.

"IV Encuentro Colombiano de Estudiante de Terapia Ocupacional", Asistente, duración 36 horas, 09, 10 y 11 de Abril de 2014, San Juan de Pasto.

"2do Encuentro Internacional de Terapia Ocupacional: Rehabilitación desde Neurociencia y el Marco de Trabajo para la Práctica", Asistente, duración 32 horas, 17 y 18 de Noviembre de 2014. 5 y 6 de Mayo de 2015, San Juan de Pasto.

"2do Campamento Nacional y Primer Campamento Binacional en Emprendimiento (Una Expresión De Cultura Emprendedora En Nariño)", Asistente, duración 20 horas, 6 y 7 de Mayo de 2015, San Juan de Pasto.

"XVI Congreso Colombiano de Terapia Ocupacional", Asistente, duración 24 horas, 3 al 5 de Marzo de 2016, Medellín - Colombia.

"Seminario de Actualización en Neurodesarrollo y Aprendizaje", Asistente, duración 16 horas, 9 y 16 de Septiembre de 2017, San Juan de Pasto.

"Seminario Desarrollo Sensoriomotriz y Aprendizaje", Asistente, duración 5 horas, 7 de Junio de 2019, Cali - Colombia.

"1er Simposio De Estatus Epiléptico - Abordajes Multidisciplinarios" Asistente, duración 4 horas, 26 de Noviembre de 2024, San Juan de Pasto.

"2do Simposio Regional de Lactancia Materna y Conmemoración del Día del Prematuro" Asistente, duración 6 horas, 27 de Noviembre de 2024, San Juan de Pasto.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79154637 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2026 04:13 PM



Código Verificación: **DBTPX5841R**

Válida hasta: **23/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:30 horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79154637**,
Apellidos y Nombres **ROMERO PORRAS JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SANIDAD DE LA POLICIA**, con NIT **800140986-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.154.637

ROMERO PORRAS

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

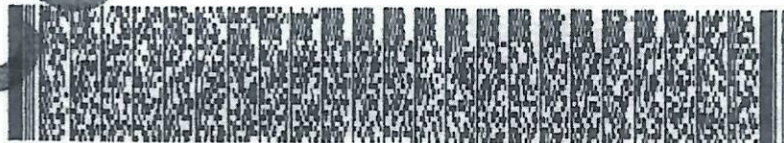
M

SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3102800-00174186-M-0079154637-20090830

0015572245A 2

3240005486



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARMENIA, QUINDÍO, 23/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROENSO SAS** con NIT **9005946453** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 0570136270154588

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Armenia, 30 de marzo de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
QUINDIO
Ciudad
Armenia, Quindío.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario	PROENSO SAS	NIT 900.594.645-3
Dirección	Cra 14 No. 9-18 Edificio Tarantella	
Teléfono	7362580-3006362836	Fax 7458913
Departamento	Quindío	Ciudad Armenia Municipio Armenia
Denominación de la cuenta	Corriente _____	Ahorros ☒

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: proenso@hotmail.com SI (X)

TELÉFONO: 7362580 – 7458913 – 3022290454 SI (X)

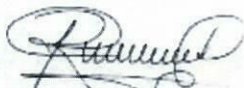
II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera BANCO DAVIVIENDA Código 63001

Sucursal Unicentro Ciudad Armenia

Dirección UNICENTRO – ARMENIA Teléfono 7312667

Número de la cuenta: 136270154588



PROENSO S.A.S.
NIT: 900.594.645-3
JUAN CARLOS ROMERO PORRAS
C.C: 79.154.637



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 036614 - JEFAD - GRUCO -11.6

Armenia Quindío, 21 de abril del 2026

Señor intendente
WILMER JESÚS MEJÍA PARADA
Jefe de Presupuesto
Departamento de Policía Quindío
Armenia – Quindío.

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta, solicito a esa dependencia, expedir certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Consecutivo modificación:	1
Tipo modificación:	Adición y Prórroga
Contrato y fecha:	35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025
Objeto:	PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO
Entidad:	PROENSO SAS
NIT:	900.594.645-3
Representante legal	JUAN CARLOS ROMERO PORRAS
Cedula de ciudadanía	79.154.637 de Bogotá
Nº Plan de compras	175 del 27/03/2026
Nº Proyecto	PR-DEQUI-0073-25

AFECTACIÓN DEL GASTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR VIGENCIA 2026
PROGRAMA "O27" ATENCIÓN SALUD	A-02-02-02-009-03-01	Servicios de valoraciones Medicas ocupacionales y Exámenes complementarios	\$ 958.520,00

Atentamente,

Intendente Jefe **EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH**
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío (E)

Elaboró: Patrullero **DERLY ROCÍO CEFERINO AGUDELO**
Responsable seguimiento contractual
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Fecha de elaboración: 21-04-2026
Ubicación: D:\3. SANIDAD 2026 DERLY\6 ADICION Y PRORROGA

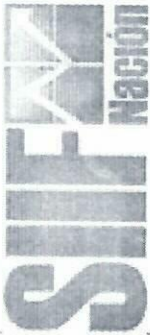
Avenida Centenario calle segunda Norte
Teléfonos 7383980 ext 42326
dequi.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad b Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

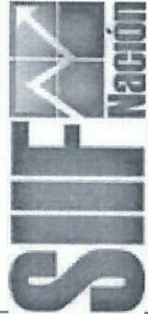
MHagonzain
16-01-02-027
21/04/2026 12:00:00 p. m.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero.:		17226	Fecha Registro:		2026-04-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-027	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Estado.:		Generado	Valor Inicial:		958 520.00	Valor Total Operaciones:		0.00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO							
027 ATENCION SALUD		A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
				958 520.00		0.00		958 520.00	
		Total:							

Objeto:	PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLINICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO
---------	--

Intendente Jefe EDWIN HERNANDO GÁLVEZ BETANCOURTH
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío. (E)

036782--



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDmgarcia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Fecha y Hora Sistema: 21/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	16526	Fecha Registro:	2026-04-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-027 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	958 520,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	958 520,00
				Saldo x Comprometer:	958 520,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr.	0,00
				Bloqueado	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 17226 Fecha Registro: 2026-04-21 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		958 520,00	0,00	958 520,00	958 520,00	0,00
Total:						958 520,00	0,00	958 520,00	958 520,00	0,00

Objeto: GS-2026-036614-JEFAD-GRUCO/CPAA 175 DEL 27/03/2026/PPREST. SERV DE EVALUAC MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNC DE PLANTA, VINC CON VIG DE LA LEY 100/93.ADICION

Intendente WILMER/JESÚS MEJÍA PARADA
Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindío

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT. 800.140.986-9

MODIFICACIÓN 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 35-7-20089-25 DEL 10/10/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROENSO S.A.S, NIT. 900.594.645-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROMERO PORRAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79.154.637 EXPEDIDA EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO."

Entre los suscritos a saber Coronel, CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.088.685 de Manizales (Caldas), en representación de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, en su calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 002877 del 31 de diciembre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación N° 00502 del 05 de marzo de 2026, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, por una parte y por la otra la firma PROENSO S.A.S, NIT. 900.594.645-3, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ROMERO PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.154.637 expedida en Bogotá Cundinamarca, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente **modificación Nro. 001** (adicción y prórroga) al contrato de prestación de servicios No. 35-7-20089-25 del 10/10/2025, previos los siguientes considerandos: **A.)** Que, para el día 10/10/2025, se suscribió el contrato principal N° 35-7-20089-25, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO", por un valor total de \$ 1.917.040,00 (un millón novecientos diecisiete mil cuarenta pesos mcte), discriminados así: para la vigencia 2025 \$ 817.040,00 (ochocientos diecisiete mil cuarenta pesos mcte) amparados mediante certificado de disponibilidad presupuesta N° 24625 del 16/09/2025 y registro presupuestal No. 32525 del 10/10/2025 y para la vigencia 2026 \$ 1.100.000,00 (un millón cien mil pesos mcte) amparados mediante certificado de disponibilidad presupuesta N° 7626 del 16/01/2026 y registro presupuestal No. 8126 del 16/01/2026, con un plazo de ejecución de seis (06) meses y seis (06) días contados desde el 25/10/2025 hasta el 30/04/2026. **B.)** Que el contrato Nro. 35-7-20089-25 se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato comunicado oficial de referencia GS-2025-099670-JEFAD-GRUCO-11.6, a partir del 25/10/2025 proferido por el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Quindío. **C.)** Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-099671-JEFAD-GRUCO-11.6 se notifica a la señora SM-14 ANDREA BALLESTEROS NIÑOS como supervisora del contrato, funcionaria designada por el ordenador del gasto quien fue informado de sus funciones de conformidad con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, para ejercer el control y supervisión a la correcta ejecución del contrato. **D.)** Que, a través de comunicado oficial de referencia GS-

MODIFICACIÓN 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 35-7-20089-25 DEL 10/10/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROENSO S.A.S, NIT. 900.594.645-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROMERO PORRAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 79.154.637 EXPEDIDA EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO.”

2026-026691-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 20/03/2026, el supervisor del contrato solicitó al CONTRATISTA, emitir concepto de viabilidad para llevar a cabo la modificación 001 (adición y prórroga) al contrato 35-7-20089-25 por valor de \$958.520,00 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos mcte) para la vigencia 2026 y prórroga de cuatro (04) meses contados a partir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026. E.) Que, mediante comunicado sin número de radicado de fecha 25/03/2026, el CONTRATISTA acepta la adición del valor y prórroga descrito en el considerando anterior. F.) Que, a través del comunicado oficial de referencia GS-2026-029294-UPRES-GUSAP– 20.1 de fecha 29/03/2026, solicitan autorización para realizar modificación No. 001 al contrato No. 35-7-20089-25 por valor de \$958.520,00 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos mcte) y prórroga de cuatro (04) meses más, conceptuándose la viabilidad por parte del supervisor del contrato y remitiéndose para la respectiva decisión al ordenador del gasto a través del aplicativo policial GEPOL (Gestor de Documentos Policiales) al señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ comandante del Departamento de Policía Quindío, quien mediante nota Gepol indica lo siguiente: “Dios y patria; JEFAD atendiendo la presente solicitud, verificar viabilidad y emitir concepto; para: DEQUI-CT HUERTAS GARCIA YEIMI PAOLA”. G.) Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-029202-UPRES-GUSAP–20.1 de fecha 29/03/2026, se remiten los soportes físicos ante la oficina de contratos de la unidad con el fin de llevar a cabo la revisión de la modificación solicitada, y que al ser verificada cumple además con los presupuestos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. H.) Que, en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución y cuenta con recursos pendientes por ejecutar según lo certifica el supervisor del contrato, así mismo, la adición cumple con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa que las adiciones al valor del contrato no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que resulta aplicable a todos los contratos estatales, independientemente de su modalidad de selección. I.) Que, en sentencia CE SIII E 21491 DE 2011, el Consejo de Estado manifiesta frente a las modificaciones contractuales, que la modificación bilateral de un contrato “(...) es un principio general, previsto en el artículo 1602 del Código Civil, el contrato debe ser modificado por el común acuerdo de las partes, facultad en materia de contratación estatal está prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (...)” J.) Que Mediante oficio No, GS-2026-036614-JEFAD-GRUCO del 21/04/2026, el señor intendente Jefe EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH jefe de contratos (E) solicita la disponibilidad presupuestal por un valor de \$958.520,00 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos mcte) para la vigencia 2026. El Jefe de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 16526 del 21/04/2026. K.) Que, la modificación que se pretende realizar obedece a circunstancias sobrevinientes en la ejecución del contrato, directamente relacionadas con el objeto contractual, y busca asegurar el cumplimiento del interés público, en concordancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad establecidos en la normativa vigente. L.) Que se cuenta con los respectivos antecedentes y documentos necesarios para realizar la modificación al contrato, según lo establece la Resolución 00090 del 15/01/2018, la cual actualiza, modifica y complementa la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”. Los antecedentes que se incorporan hacen parte integral de la presente modificación, y la misma se regirá por las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE – EL VALOR:** del contrato principal 35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025, ADICIONANDO, para efectos legales fiscales y presupuestales la suma de \$958.520,00 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos mcte) correspondiente a la prestación de servicio, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 16526 del 21/04/2026. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de \$958.520,00 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos mcte), Incluido IVA. El valor estimado de la adición no supera el 50% del valor inicial

MODIFICACIÓN 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 35-7-20089-25 DEL 10/10/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROENSO S.A.S, NIT. 900.594.645-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROMERO PORRAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 79.154.637 EXPEDIDA EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO."

del contrato, garantizando la continuidad del suministro y el cumplimiento de la misión institucional. Los elementos incluyen los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFÍQUESE PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025, prorrogando por cuatro (04) meses más para la vigencia 2026, contados a partir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026. **CLÁUSULA TERCERA – MODIFÍQUESE MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO GARANTÍA** de la siguiente manera:

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	\$ 9.252.997,20	30/09/2025	03/03/2027
Calidad de los bienes	50%	\$ 23.132.493,00	30/09/2025	03/01/2028
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%	\$ 2.313.249,30	30/09/2025	03/01/2030
Responsabilidad civil extra contractual	No puede ser inferior al 5% de valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv)		01/10/2025	31/08/2026

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA:** el contratista suministra certificado de CUENTA BANCARIA- cuenta corriente No. 0570136270154588 del Banco Davivienda. **CLÁUSULA SEXTA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES** - Las demás estipulaciones del contrato inicial No. 35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025 y sus modificatorios, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO", que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente modificación al contrato principal No. 35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y legalizada con el registro presupuestal, aprobación de las garantías y la comunicación de inicio.

Para Constancia se firma en Armenia Quindío, a los **29 ABR 2026**

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO

Coronel, **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento Policía Quindío
Administrador Policial T.P. 0265

Elaboró PT. DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO UPRES/ GRUCO	Revisó y Aprobó PS08 CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ UPRES / ASJUR	Revisó y Aprobó I.J. EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOUTH DEQUI / GRUCO (E)	Revisó y Aprobó TE. VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO UPRES / JEFAT (E)	Aprobó CT. YEMI PAOLA HUERTAS GARCIA DEQUI / JEFAT	Aprobó TC. NELLY YOLINA PARADA PINEDA DEQUI / SUBCO
--	---	--	--	---	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 039455-JEFAD - GRUCO -11.6

Armenia Quindío, 29 ABR 2026

Señor intendente
WILMER JESÚS MEJÍA PARADA
Jefe de Presupuesto
Departamento de Policía Quindío
Armenia - Quindío.

Asunto: solicitud registro presupuestal

De manera atenta y respetuosa solicito a esa dependencia, expedir el registro presupuestal, así:

Consecutivo modificación:	1
Tipo modificación:	Adición y Prórroga
Contrato y fecha:	35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025
Objeto:	PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGÍCOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA. VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO
Entidad:	PROENSO SAS
NIT:	900.594.645-3
Representante legal	JUAN CARLOS ROMERO PORRAS
Cedula de ciudadanía	79.154.637 de Bogotá
N° Cuenta bancaria	0570136270154588 del Banco Davivienda
N° CDP	N° 16526 del 21/04/2026

AFECTACIÓN DEL GASTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR VIGENCIA 2026
PROGRAMA "O27" ATENCIÓN SALUD	A-02-02-02-009-03-01	Servicios de valoraciones Medicas ocupacionales y Exámenes complementarios	\$ 958.520,00

Atentamente

Teniente KELLY VIVIANA FERÍZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío

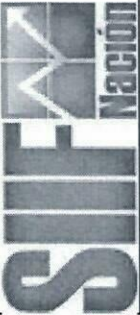
Elaboró: Patrullero DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO
Responsable seguimiento contractual
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Fecha de elaboración: 27-04-2026
Ubicación: D.13 SANIDAD 2026 DERLY16. ADICION Y PRORROGA

Avenida Centenario calle segunda Norte
Teléfonos 7383980 ext 42326
dequi-upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

039568--



Compromiso Presupuestal de Gasto -
Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHdgarcia
16-01-02-027
29/04/2026 12:00:00 a. m.

DIANA MARIA GARCIA GUEVARA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16526 de fecha 2026-04-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19926	Fecha Registro:	2026-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-027	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COF-Pesos
Valor Inicial:	958 520,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	958 520,00
					Saldo x Obligar:	958 520,00
Identificación: NIT	900594645	Razón Social:	PROENSO S.A.S		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	136270154588	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.		Tipo:	Ahorro
					Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75088685	Nombre:	CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	35-7-20089-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-04-29
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		958 520,00	0,00	958 520,00	958 520,00
					Total:	958 520,00	0,00	958 520,00	958 520,00

Objeto:

GS-2026-039455-JEFAD-GRUCO/PRESTACION SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLINICOS, PARACLINICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOLÓGICOS...

ADICIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	958 520,00
					958 520,00 NINGUNO

Intendente **WILMER JESÚS MEJIA PARADA**
Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindio

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

No. CONTRATO: **35-7-20089-25 DEL 10/10/2025**

CONTRATISTA

ENTIDAD: PROENSO S.A.S

NIT: 900.594.645-3

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ROMERO PORRAS

DOC. IDENTIDAD: CC 79.154.637 DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO: Modificación No 01 (adición y prórroga) al contrato 35-7-20089-25 de fecha 10/10/2025 "PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGÍCOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO."

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

INCLUIR ESTE TEXTO EN LA PÓLIZA: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor contrato inicial: \$ 1.917.040,00

Valor modificación N° 01: \$958.520,00

Valor total contrato: \$ 2.875.560,00

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	\$ 575.112,00	30/09/2025	03/03/2027
Calidad de los bienes	50%	\$ 1.437.780,00	30/09/2025	03/01/2028
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%	\$ 143.778,00	30/09/2025	03/01/2030

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador en original al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Nota 01: LA PRESENTE PÓLIZA DEBERÁ SER PUBLICADA POR EL CONTRATISTA EN EL SECOP II.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:


Patricio DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO
Responsable Seguimiento Contractual UPRES DEQUI